DECRETO Nº 2601/26

San Martín de los Andes, 15 OCT 2026

VISTO:

El EX2024-00021242-MUNIANDES-AMES#SG y Ordenanza Nº15.003/25; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica "Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua "red de agua potable" – Bº El Trébol y obra de caminería excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado", realizando las tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las obras.

Que el Sr. RIQUELME CARLOS GUIDO ANDRES, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **RIQUELME CARLOS GUIDO ANDRES CUIT Nº 20-22576044-7**, para realizar el servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua red de agua potable Bº El Trébol y obra de caminería, excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado. Realizando la Tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las Obras, desde el **01 octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de $2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **$6.600.000 (pesos seis millones seiscientos mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora [illegible] y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6994